



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS  
INICIATIVAS JUVENILES, PREVENCION Y DEFENSA DE  
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (S)**

DECRETO N° 2624 /

Chillán Viejo, 30 DIC 2011

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Programa Social de Apoyo a las Iniciativas Juveniles, Prevención y Defensa de los Derechos de las Mujeres.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Social de Apoyo a las Iniciativas Juveniles, Prevención y Defensa de los Derechos de las Mujeres, por un monto de \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos).

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

ALS/FFV/GGB/PAQ/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



## PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (5)

### CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer las acciones destinadas al mundo y ámbito de la prevención de los factores de riesgo en nuestra sociedad así como la necesidad de apoyar las iniciativas juveniles que surgen de manera espontánea y organizada en nuestra comuna, brindando los espacios necesarios para que estos sectores y desafíos puedan tener la cobertura y preocupación necesaria. En esa misma dirección, de la prevención del consumo de drogas y del desarrollo juvenil, las acciones tendientes a fortalecer los derechos de las mujeres en la sociedad actual son una prioridad y urgencia permanente, tanto en el nivel nacional como en el nivel local.

Estas dimensiones deben estar contenidas en planes y programas de apoyo sistemático para que puedan transformarse en intervenciones territoriales con las organizaciones y con los vecinos de cada sector de la comuna y de esta manera la Municipalidad se transforma en un actor relevante a la hora de asegurar la construcción de espacios sociales respetuosos, tolerantes y crecientemente inclusivos.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales y apoyos destinados a asesorar de forma permanente y sistemática las demandas espontáneas y organizadas de estos grupos y programas aportando de manera concreta sistemática orientación, ayuda asistencial y apoyo en sus desafíos y necesidades, convirtiendo estas iniciativas en estrategias de resguardo y protección frente las coyunturas sociales y económicas.

### OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas juveniles y a los programas de prevención de drogas y defensa de los derechos sociales.

Asistir con apoyo directo y concreto a aquellos vecinos o vecinas que necesiten de manera puntual ayuda en diversos ámbitos, permitiendo paliar, de manera transitoria su situación.

Organizar actividades de auto cuidado de estos grupos, permitiendo su desarrollo armónico.

### ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de profesionales.
- Contratación de Técnicos
- Contratación de Administrativos
- Instalación del Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.
- Realización de actividades.
- Asistencia directa a familias vulnerables.

*[Handwritten signature]*

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará desde Enero a Diciembre de 2012.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El programa beneficiará a las organizaciones juveniles, a los jóvenes no organizados, a los vecinos y vecinas más vulnerables y aquellas personas que por diversas situaciones enfrentan condiciones de carencia inmediata y manifiesta.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal: \$ 3.600.000.-

**DISTRIBUCION:**

- Prestaciones de Servicios. \$ 3.600.000.-  
Cuenta: 21.04.004

**COSTO TOTAL:**

\$ 3.600.000.-

**COORDINADOR DEL PROGRAMA:**

Director de Desarrollo Comunitario.



**ANDRES LEON SANCHEZ**  
Director Desarrollo Comunitario

ALS/rbc.

**Distribución:** Dir. Finanzas / Archivo.



V° B° DAF

12 ENE. 2012



V° B° Unidad Control

26 ENE 2012



V° B° Contabilidad y Presup.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
Alcalde

Chillán Viejo,